

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

47795 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la sustitución del sondeo nº 2 del aprovechamiento nº 3.464 (C/11/2108) T.M. Totana (Murcia). APS-0003/2024.*

Se tramita en este Organismo el otorgamiento de una concesión por modificación de características esenciales de un aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas en la sección C, tomo 11, hoja 2.108 a favor de Sociedad Cooperativa La Hoya de Lorca. La petición solicitada consiste en sustituir el sondeo n.º 2 sito en las coordenadas UTM (ETRS89) 637.288; 4.180.692, por uno nuevo a ejecutar a 112 m de distancia con idénticas características, debido a una rotura en el sondeo original sin posibilidad de reparación. Adicionalmente se reduce la superficie regable y el volumen máximo anual, que pasa de 155 ha a 76,5 ha y de 634.880 m³ a 313.344 m³ respectivamente.

Las características propuestas de la concesión son las siguientes:

Expediente APS-3/2024.

Titular: Sociedad Cooperativa La Hoya de Lorca, (La concesión se otorgará a favor de los propietarios de la zona de riego del anejo I).

Lugar: Finca Santa Ana-La Ñorica.

Municipio: Totana.

Provincia: Murcia.

Masa de agua subterránea: 070.050 – Bajo Guadalentín.

Uso: Regadío.

Volumen: 313.344 m³/año.

Superficie: 76,5 ha.

Dotación: 4.096 m³/ha/año.

Puntos de toma:

Sondeo 1 con las coordenadas UTM – ETRS89 (637.388; 4.180.792) de 220 m de profundidad y 600 mm de diámetro. Potencia instalada de 180 CV y caudal instantáneo de 55 l/s.

Sondeo 2 (nuevo) con las coordenadas UTM – ETRS89 (637.319; 4.180.741) de 190 m de profundidad y 500 mm de diámetro. Potencia instalada de 90 CV y caudal instantáneo de 28 l/s.

Caudal medio: 0,258 l/s.

La autorización estaría supeditada a las siguientes limitaciones y condiciones:

- Las limitaciones y condiciones establecidas en los artículos 34.11 (en cuanto

a la previa inspección y revisión del aprovechamiento), 45.10 (en cuanto a la accesibilidad del personal vinculado a la Confederación Hidrográfica al aprovechamiento), 45.11 (relativas a registros piezométricos de referencia), 45.6 (relativas a la prohibición de cambiar de acuífero o sector en las sustituciones o profundizaciones) y 46, apartados 3, 4, 5 y 6, (relativas a las condiciones para la realización de captaciones de aguas subterráneas y al sellado de las que estén en desuso) de la Normativa del Plan Hidrológico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia APS-3/2024, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, n.º 1, 30001, Murcia. Los documentos obrantes en el expediente se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo: <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>.

Murcia, 18 de diciembre de 2024.- El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

ID: A240059460-1